



Resolución Directoral

N° 298 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 30 NOV. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 021-2016/CA de fecha 27 de agosto del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

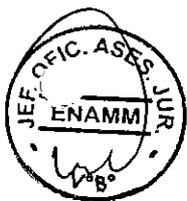
Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 259-2016 de fecha 31 de octubre del 2016 se aprueba con eficacia anticipada al 08 de agosto del 2016, la Contratación por Asignación Directa de Docentes a tiempo parcial para los Programas Académicos de Marina Mercante, Administración Marítima y Portuaria, y Centro Pre ENAMM en las asignaturas que fueran declaradas desiertas en los procesos de Concurso Público y de Selección Directa 2016-II;

Que, con Memorándum N° 0065-2016/PRE-ENAMM de fechas 17 de octubre del 2016, el Jefe (e) del Centro Pre ENAMM considerados para los meses de octubre y noviembre 2016. Al respecto, se observa que es preciso modificar la propuesta inicial remitida y que fuera aprobada mediante Acta del Consejo Académico N° 019 de fecha 22 de setiembre del 2016;

Que, las actividades que se desarrollan en el Centro Pre ENAMM, tienen la finalidad de brindar correcta preparación a los alumnos para alcanzar una vacante en el próximo proceso de admisión, entre otras, contemplan las actividades físicas deportivas, las cuales son impartidas, dirigidas y controladas por el personal con conocimiento y experiencia en las diferentes disciplinas deportivas en el ámbito de la preparación física del alumno;



Que, en tal sentido, es procedente actualizar la relación de los instructores físicos del Centro Pre ENAMM, considerados para los meses de octubre y noviembre 2016, que fuera considerada en la sesión celebrada el 22 de setiembre del 2016, según Acta del Consejo Académico N° 019 .

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Jefe del Centro PRE ENAMM y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR la relación de Instructores Físicos del Centro Pre ENAMM para los meses de octubre y noviembre 2016, que fuera aprobada con Resolución Directoral N° 259-2016DE/ENAMM de fecha 31 de octubre del 2016, quedando como sigue:

N°	INSTRUCTORES	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
1	Tnte. 2do. C.G. Angelo Manuel RODRÍGUEZ Gamarra	01.10.2016	31.10.2016
2	T1 Men. Luis Francisco VILLAREAL Baldeón	01.10.2016	31.10.2016
3	OM3 Car. Michael RUIZ Pinto	01.10.2016	31.10.2016
4	T3 Ima. Henry Oswaldo ORTEGA Quiñones	01.10.2016	31.10.2016
5	T3. Car. Pedro Seferino CHÁVEZ Paredes	01.10.2016	31.10.2016
6	OM2 Rar. Jessica Margarita ACOSTA Sumiano	01.10.2016	31.10.2016
7	Tente. 2do C.G. Mihaela Milagros LASTRA Linares	01.10.2016	31.10.2016
8	TS2. Car. Modesto CUBA Carrillo	01.10.2016	31.10.2016
9	T2 Pon. Lucas CHUQUEZ Chávez	01.10.2016	31.10.2016
10	T2. Sad. Esteban HUARI Arnao	01.10.2016	31.10.2016
11	T3 Pda. Soledad LLASHAG Huertas	01.10.2016	31.10.2016
12	OM1 Cha. Reinaldo Jaime BOÑÓN Pezo	01.10.2016	31.10.2016
13	Tnte. 1ro. C.G. Raúl Fernando COELLO Vega	01.11.2016	30.11.2016
14	Tnte. 1ro. C.G. Juan Pablo MORI Carrillo	01.11.2016	30.11.2016
15	TS2. Car. Modesto CUBA Carrillo	01.11.2016	30.11.2016
16	T1 May. Luis Alberto CABRERA Santisteban	01.11.2016	30.11.2016
17	T2. Sad. Richar Alfredo QQUECAÑO Corredor	01.11.2016	30.11.2016
18	T2. Sad. Marco DIOSES García	01.11.2016	30.11.2016
19	T3. Sas. Toribio MAMANI Mamani	01.11.2016	30.11.2016
20	T3 Men. Omar QUISPE Estrada	01.11.2016	30.11.2016
21	T3 Tel. Rita ATUNCA Quispe	01.11.2016	30.11.2016

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR con eficacia al 01 de octubre el reconocimiento económico correspondiente, conforme a las tasas y exigencias establecidas.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Secretaría Académica, Centro Pre ENAMM, Oficina de Administración y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
 Director de la Escuela Nacional de
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
 Jean Pierre JAUREGUY Robinson
 01801703

